


CONSORCIO DE PREVENCIÓN, EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA PROVINCIA DE SEVILLA.
A N U N C I O

Aprobado inicialmente por acuerdo de la Junta General el Presupuesto del Consorcio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Provincia de Sevilla para el ejercicio 2023 en sesión celebrada el 26 de Octubre de 2022, se expuso al público durante quince días tras su publicación en el B.O.P n.º 254 de 3 de noviembre de 2022, así como en el Portal de Transparencia de la Diputación Provincial de Sevilla.

No habiéndose presentado alegaciones en dicho plazo, el presupuesto se entiende definitivamente aprobado, entrando en vigor una vez que se realice su publicación, de conformidad con el art. 169.5 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

De acuerdo con las previsiones del art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, se hace público el siguiente resumen por capítulos:

Presupuesto del Consorcio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la provincia de Sevilla para el ejercicio 2023, por un importe total 23.057.020,71 €, según detalle:

PRESUPUESTO DE INGRESOS		
CAP	DENOMINACIÓN	2023
3	Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	20.500,00 €
4	Transferencias Corrientes	22.494.520,71 €
7	Transferencias de Capital	475.000,00 €
8	Activos Financieros	67.000,00 €
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS		23.057.020,71 €
PRESUPUESTO DE GASTOS		
CAP	DENOMINACIÓN	2023
1	Gastos de Personal	16.608.469,46 €
2	Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	1.406.051,25 €
3	Gastos Financieros	500,00 €
4	Transferencias Corrientes	4.500.000,00 €
6	Inversiones Reales	475.000,00 €
8	Activos Financieros	67.000,00 €
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS		23.057.020,71 €

El presupuesto definitivo, se encuentra expuesto al público en el portal de transparencia de la Diputación Provincial de Sevilla (www.dipusevilla.es).

Código Seguro De Verificación:	Td8pwvbPBjmnBVVpADJooQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	14/12/2022 11:00:05
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/Td8pwvbPBjmnBVVpADJooQ==		



Lo que se publica para general conocimiento, señalando que, de conformidad con lo establecido en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, contra el acuerdo de aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con Sede en Sevilla, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio. Todo ello sin perjuicio de que se ejercite, en su caso, cualquier otro recurso que se estime procedente.

EL SECRETARIO GENERAL DEL CONSORCIO.

Código Seguro De Verificación:	Td8pwvbPBjmnBVVpADJooQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	14/12/2022 11:00:05
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/Td8pwvbPBjmnBVVpADJooQ==		

